



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

JUEVES, 25 DE JULIO DE 2024

NÚMERO 146

SUMARIO

III. — PERSONAL

Página

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

PERSONAL MILITAR

Recompensas 21519

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO JURÍDICO MILITAR

- ESCALA DE OFICIALES

Ceses 21524

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES

Licencia por asuntos propios 21525

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Servicio activo 21526

Hojas de servicios 21527

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos 21528

Servicio activo 21530

- ESCALA DE TROPA

Licencia por asuntos propios 21531

Licencia por estudios 21533

Ceses 21538

- VARIAS ESCALAS

Licencia por asuntos propios 21545

Licencia por estudios 21563

RESERVISTAS

Situaciones 21564

Bajas 21567

Nombramientos 21568



ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE MARINERÍA

Retiros 21574

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE OFICIALES

Ceses 21576

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Destinos 21577

- ESCALA DE TROPA

Excedencias 21579

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Destinos 21581

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos 21585

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa